



DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI METROPOLITANA
Interno N° 1824

**SOBRESEE CONSULTOR FERRER Y ASOCIADOS INGENIEROS
CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA EN PROCEDIMIENTO
SANCIONATORIO SEGUIDO POR LEY N° 19.880.**

SANTIAGO, 01 JUL 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1513

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 1293 de fecha 06/06/2011, por la cual se inicia el proceso sancionatorio en contra del consultor Ferrer y Asociados Ingenieros Consultores Compañía Limitada inscrito en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La carta del consultor de fecha 17 de Junio del presente año, fundamentando los descargos que dio origen a la sanción;
- c) Analizados los antecedentes del consultor en cuanto a su comportamiento en el trayecto de su inscripción y sus descargos. Asimismo constatado que éste no ha solicitado certificados a este Registro, el Instructor de este procedimiento doña Joselyn Ureta Rodríguez, Grado 07 EUR., de esta Seremi, concluyó que se sobresee al consultor en procedimiento sancionatorio, por tanto no se aplicará sanción;
- d) Las disposiciones del D.S. N° 135 (V. Y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de Mayo del año 2000 de esta Secretaría Ministerial, que delega funciones en el Jefe del Depto. de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- f) La Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito Jefe del Depto. de Planes y Programas;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija las normas sobre trámite de exención de toma de razón;

RESUELVO

Establécese que se sobresee y no se aplicará sanción al consultor Ferrer y Asociados Ingenieros Consultores Compañía Limitada Rut N° 83.046.600-2, representada por don Marcelo Ferrer Corrales, ambos con domicilio en calle Carlos Antúnez N° 2457, comuna de Providencia, de acuerdo y teniendo en consideración los puntos b), c) de esta Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
MPC/JUR

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIA MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- CONSULTOR FERRER Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA (CARTA CERTIFICADA).
- CARLOS ANTUNEZ N° 2457, COMUNA DE PROVIDENCIA
- ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE PARTES